

Resolución de Alcaldía

N° 302 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 07 de Octubre del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 353 - 2019/GPP/MDY de fecha 03 de Octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 074 - 2019 - SGPREI/MDY - HVCA de fecha 30 de Septiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; INFORME N° 066 - 2019/MDY - HVCA/GAJ - rda de fecha 24 de Septiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 353 - 2019/GPP/MDY de fecha 12 de Septiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME TECNICO N° 061 - 2019 - SGPREI/MDY - HVCA de fecha 11 de Septiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 11 de Julio de 2019 y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública contenida en la Ley 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, marcando cinco pilares: (i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos, (ii) presupuesto por resultados, (iii) gestión por procesos, (iv) servicio civil meritocrático, y (v) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento;

Que, el numeral 3 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41º prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una norma o conducta institucional;

Por consiguiente, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 11 de Julio de 2019 se aprobó la formalización de la Actualización del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y la declaración de la Reestructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Yauli, incorporando el régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, donde se deberán adoptarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales trazados por la actual autoridad municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de Autonomía Municipal, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y en los Artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 353 - 2019/GPP/MDY de fecha 03 de Octubre de 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 074 - 2019 - SGPREI/MDY - HVCA de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática indicando que en cumplimiento del Artículo Segundo y del Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 043 - 2019 - MDY/HVCA, donde "ENCARGAN" a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo en base a la normativa vigente, por la cual propone a los funcionarios que conformaran la comisión de Reestructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 054 - 2018 - PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que: (...) la presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades Públicas, en beneficio de la población;



Que, en cumplimiento del Acuerdo Municipal, es conveniente constituir un COMITÉ DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, como instancia responsable de la puesta en marcha del proceso, cuyas funciones es planificar, organizar, dirigir, y controlar el proceso;

En consecuencia, es indispensable la conformación de la Comisión para que se ejecute la reestructuración orgánica, administrativa en la Municipalidad Distrital de Yauli quienes elaboraran el Plan de trabajo, diagnóstico Institucional, adecuación y actualización de la nueva estructura orgánica que elabora los nuevos instrumentos de gestión administrativa según el marco normativo aplicable para tal fin, en ese estremo corresponde emitir el correspondientes acto administrativo;

Que, con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con visto bueno de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión para que ejecute la Reestructuración Administrativa en la Municipalidad Distrital de Yauli, en merito a lo acordado mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 043 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 11 de Julio de 2019, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ONI	CARGO
1	CPC. DARIO ESPINOSA DE LA CRUZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	43208332	PRESIDENTE
2	LIC/ADM. MAXIMO PARI QUINTO	GERENCIA MUNICIPAL	20084606	MIEMBRO
3	LIC/ADM. WILLIAM ORTIZ ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41759415	MIEMBRO
4	ABD. EDGAR JORGENCIA ASTO PEÑA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	21261466	MIEMBRO
5	ABOG. IRENE DE LA CRUZ ADEVEDO	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	44701565	MIEMBRO
6	PROF. TIMOTEO DE LA CRUZ ROMERO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	23254467	MIEMBRO
7	PROF. MOISÉS VARGAS DE LA CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	22265504	MIEMBRO
8	TAP. YON SOTO ESCOBAR	SUB GERENTE DE PERSONAL	44786946	MIEMBRO
9	LIC/ADM. OLIVIA TAYPE PAUCAR	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	71349251	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, el plazo perentorio no mayor de sesenta (60) días para que el Comité de Reestructuración Administrativa, emita los informes correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO Los Miembros de la Comisión de Reestructuración Administrativa, serán responsables de la coordinación y presentación de los informes y/o documentos de las Unidades Orgánicas a su cargo; asimismo como la verificación y sustento de la normativa, procesos, procedimientos y sistemas administrativos o sistemas funcionales en el marco de sus funciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que todas las Gerencias, Sub Gerencia y Unidades y/o Áreas, brinden las facilidades correspondientes, otorgando la información oportuna a los requerimientos del Comité de Reestructuración Administrativa dentro de los plazos que se les otorgue; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGARSE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- Distribución
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Imagen Institucional
- OCI
- Interesado
- Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA
 Silvestre Soto Oante
 ALCALDE